



NO 5880

29 JUN 2012

RESOLUCIÓN DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL.

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 287 del 29 de Junio de 2012, enviado por la Doctora **ELIANA BRITO GUTIERREZ** - Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira, solicita se les asigne una jornada especial, durante el día 29 de junio del presente año, en razón a que por estas fechas se celebran los ochenta y seis (86) años de vida jurídica del Municipio de Maicao.

A través del Decreto 0172 del 28 de Junio de 2012, de la Alcaldía Municipal de Maicao, donde declara el 29 de junio del año en curso como día cívico y decreta cese de actividades laborales en las dependencias de la Administración Municipal.

Se hace necesario autorizar para el día 29 de junio, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para el día 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Maicao - Guajira, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 29 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:00 a.m. a





2:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NO 5880 29 JUN 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ - Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **ELIANA BRITO GUTIERREZ** -- Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores del día 29 de junio de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 29 de junio de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao - Guajira, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

29 JUN 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

Proyecto: Oscar Rondens Cruz
Revisó: Ricardo Bitar



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública